

Memorando Nro. IESS-HJCA-CUADFI-2025-0024-M

Cuenca, 17 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Julio Cesar Pintado Sanchez
Coordinador General de Talento Humano - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

ASUNTO: INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 / Cambio de denominaciones de posiciones sin contar con informes técnicos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención a memorando de la referencia en el cual se traslada disposición de Gerencia General emitida mediante Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-2254-M con respecto a: INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 / Cambio de denominaciones de posiciones sin contar con informes técnicos, dentro de lo cual señala:

en el cual se dispone las actividades a realizar, a mas se adjunta la matriz PARDOC de la presente recomendación para ejecutar informes de lo ejecutados a la fecha en relación al proceso descrito en el cual se evidencie que se sigue el proceso indicado por CONTRALORIA y a la vez se emita un informes trimestrales para demostrar el cumplimiento documental

En tal virtud, me permito informar que con respecto a los cambios de denominaciones de las posiciones se ha dado cumplimiento con los Lineamientos comunicados mediante memorandos Nro. IESS-SDNGTH-2020-1460-M de fecha 10 de febrero de 2020, IESS-SDNGTH-2021-12876-M de fecha 19 de mayo de 2021.

Así como mediante Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2025-2906-M de fecha 11 de febrero de 2025 la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano remitió los "LINEAMIENTOS REFERENTES A CAMBIOS DE DENOMINACIÓN, DEGRADACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS VACANTES A NIVEL NACIONAL Y CUMPLIMIENTOS DE SENTENCIAS"; esto a acorde a las atribuciones asignadas en la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024, emitida por la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde establece:

Art. 4.- Delegar al/la Subdirector/a Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS para que realice las siguientes funciones:

"4. Autorizar y suscribir traslados, traspasos, cambios administrativos, e intercambios voluntarios de puestos y demás movimientos de personal, así como cambios de denominación, ajustes de las remuneraciones, degradación de puestos, en cumplimiento de la normativa legal vigente."

"1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DEGRADACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE VACANTES A NIVEL NACIONAL:

Las Unidades Administrativas y Médicas que requieran realizar cambio de denominación, degradación y homologación de puestos vacantes, procederán de acuerdo a la normativa contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0178, de fecha 26 de julio de 2016, publicado en el Suplemento- Registro Oficial Nro. 816, de fecha 10 de agosto de 2016, cuyo artículo 1, literal d), indica: "Cambios de denominación de puestos de carrera vacantes sin modificar su valoración (sin impacto presupuestario)..."; así como, el Manual de Perfiles de Puestos por Competencias Institucional; y, el portafolio de productos y servicios delegados a cada unidad.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CUADFI-2025-0024-M

Cuenca, 17 de julio de 2025

Para proceder con los actos administrativos indicados, se deberá remitir el respectivo informe técnico (modelo adjunto) que justifique la necesidad, debidamente sustentado y motivado por parte de la unidad requirente y deberá contener los siguientes parámetros:

- *Certificar que la posición no pertenece a puesto base de dicha unidad.*
- *Certificar que la posición no se encuentra inmersa en litigio, verificado por las unidades de Talento Humano de la respectiva Dependencia Médica y/o Administrativa.*
- *Verificar la directriz emitida en el caso de que la posición sea resultado de jubilación por vejez, de acuerdo a la resolución administrativa emitida para cada periodo.*
- *Certificar que la posición propuesta se encuentre en estado activa y debidamente fondeada, citando la resolución administrativa que habilita dicha posición.*
- *Remitir verificables de posición vacante (renuncia voluntaria, acción personal de cesación, memorando aceptación de renuncia, memorando terminación de contrato, etc.).*
- *Detallar en el informe técnico la planificación de Talento Humano en base a la plantilla óptima, tomando en cuenta la línea base de la unidad administrativa o médica sin afectar su estructura, considerando los siguientes parámetros: SITUACIÓN ACTUAL (DISTRIBUTIVO A LA FECHA DE LA SOLICITUD); LINEA BASE; RESULTADOS UATH; RESULTADO BRECHA; DETALLE.*

1.1.- CONSIDERACIONES:

- *Todas las certificaciones anteriormente expuestas tendrán un mes de vigencia, desde la fecha de emisión por parte del área pertinente; debido a la naturaleza de estos documentos y a la dinámica de cambios en la institución, en caso de pasar ese tiempo la unidad deberá realizar las diferentes actualizaciones.*
- *Previo a solicitar estos cambios deberán gestionar y verificar los requisitos antes expuestos; estas solicitudes deberán ser enviadas considerando las fechas de conformidad con las directrices emitidas para la vinculación del nivel desconcentrado y nivel central.*
- *Se enfatiza que no se realizarán cambios de denominación de vacantes del área médica a denominaciones del área administrativa; así también, la unidad requirente deberá observar que la denominación propuesta guarde relación con el grado, remuneración y estructura de la unidad.*
- *Las solicitudes de degradación, cambio denominación y/u homologación se presentaran con un mínimo de quince (15) días previos a las gestiones de vinculación a las unidades del IESS.*
- *Las partidas que se encuentren inmersas en planificación de Convocatoria de Concursos de Méritos y Oposición, estarán sujetas a los lineamientos que dicha gestión interna emita para tal efecto. Función que será ejecutada por esta subdirección una vez que se reciba el requerimiento de la unidad competente.*
- *En el caso de las vacantes generadas por jubilación, se deberá considerar y cumplir con la resolución correspondiente al año de jubilación.*

La UATH tiene la obligación de cumplir con la estructura institucional y posicional de acuerdo con lo determinado en los Artículos 150 y 155 del Reglamento General a la LOSEP, sobre la planificación del talento humano aprobada por la autoridad nominadora, misma que debe realizarse por razones técnicas funcionales para el fortalecimiento de la institución, asegurando que no se repitan funciones y mejorando el uso del talento humano y organizacional.

Se deberá tomar en cuenta las políticas, normativas y directrices emitidas dentro del ámbito de competencias de la institución, considerando la administración de procesos para ordenar las reestructuraciones, supresiones o fusiones de áreas o puestos dentro de la institución, por razones técnicas, funcionales y/o económicas.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CUADFI-2025-0024-M

Cuenca, 17 de julio de 2025

Es decir que los cambios de denominación, degradación y homologación no deben implicar una reestructuración de la estructura institucional y posicional aprobada y vigente, debido a una redefinición de misión, objetivos o finalidad, descentralización, desconcentración, concesión, ni deben generar duplicación de funciones o unidades administrativas internas. Además, deben evitarse complejidades innecesarias, simplificando trámites, procedimientos o procesos, todo en conformidad con la planificación institucional.

Adicional, para las denominaciones médicas de las unidades de salud, se debe contar con el aval previo de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, cuando exista cambio de rol en el perfil del puesto, cambio de prestación en la cartera de servicios o reestructuración de la unidad médica; para evitar confusiones, debido a que es uno de los requisitos, se solicita que dicho aval sea dirigido a la Dirección de Salud sin copia a esta subdirección nacional".

Ante lo cual me permito informar que por parte de esta dependencia se encuentra dando cumplimiento a directrices de nivel central en relación a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Victoria Pacheco Bacuilima

COORDINADORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:

- IESS-HJCA-CGTH-2025-1959-M

Anexos:

- c-2025-18_pardoc_rec10391300001752086468.xls
- anual_implementación_de_las_recomendaciones_disposiciones00143500017430330500901436001752086468.pdf
- iess-sdngth-2025-2906-m_cambio_denominacion0837010001752765079.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ANA VICTORIA
PACHECO BACUILIMA**
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2111-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

PARA: Srta. Mgs. Ana Victoria Pacheco Bacuilima
**Coordinadora de la Unidad Administrativa de Desarrollo y
Fortalecimiento Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

Sra. Mgs. Julia Carolina Rodriguez Robalino
**Asistente Administrativa - Hospital de Especialidades - José Carrasco
Arteaga**

ASUNTO: INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 / Concurso de méritos
y oposición en la aplicación a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario con
inconsistencias

De mi consideración:

Por medio de la presente en base al documento en referencia IESS-HJCA-GG-2025-2257-M Concurso de méritos y oposición en la aplicación a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario con inconsistencias, y al ser a la fecha responsables de procesos relacionados con contratación y selección a la fecha en la Coordinación General de Talento Humano de esta casa de salud, y al ser una recomendación de cumplimiento permanente que se activará cuando se proceda a operativizar los procesos de MERITOS Y OPOSICION que se presetarán, por lo que se solicita se sujete a los dispuesto en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

"Con un cordial saludo en atención al INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 emitido por la DNA 7-DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL realizado en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA en el arco de ejecución del *"Examen Especial a los subsistemas de planificación del talento humano; descripción, valoración y clasificación de puestos; reclutamiento, selección y contratación por concurso de méritos y oposición, contratos de servicios ocasionales, nombramientos provisionales; y, de libre nombramiento y remoción; formación, capacitación, desarrollo profesional; evaluación de desempeño; a los procesos de escalafón de los trabajadores amparados en el Código de Trabajo; a los subprocesos de pago de salarios, remuneraciones, liquidación y pago de haberes por terminación de la relación laboral, ingresos complementarios y descuentos; así como, a la programación de turnos de jornada laboral, a los movimientos de cargos o funciones del personal y su autorización; y, al cumplimiento de la jornada laboral de los servidores (LOSEP) y trabajadores sujetos al Código de Trabajo en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2024"*.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2111-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

Por medio del presente en mi calidad de Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga por medio del presente notificó el resultado del examen el cual se encuentra contenido en 103 páginas suscrita por la Lcda. Mayra Yadira Vargas Martínez en su calidad de Directora Nacional de Auditoria de Salud y Seguridad Social Encargada, así también sobre el mismo DISPONGO se realicen acciones específicas y concretas que permitan cumplir con las recomendaciones formuladas en el menor tiempo posible.

Punto de análisis: Concurso de méritos y oposición en la aplicación a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario con inconsistencias

Recomendación Al Gerente General

[6. Dispondrá y supervisará al Director que, conjuntamente con el Coordinador General de Talento Humano, verifiquen que los procesos de los concursos de méritos y oposición ejecutados en la entidad, se ajusten estrictamente a los requisitos establecidos en la normativa legal vigente y en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado, actualizado e implementado, sin generar cambios de régimen laboral; con la finalidad de garantizar que el proceso cumpla con los criterios legales y técnicos.

7 Dispondrá y supervisará al Director que, conjuntamente con el Coordinador General de Talento Humano y en coordinación con el personal bajo su ámbito, elaboren los informes técnicos, delegaciones, notificaciones, publicaciones de resultados, entre otros documentos relacionados con los concursos de méritos y oposición que se lleven a cabo en la entidad, mismos que deberán estar respaldados documentadamente, a fin de garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de selección de personal].

Al respecto el suscrito **DISPONE** a usted, en su calidad de Director que en los procesos de los concursos de méritos y oposición:

- 1.- Verificar que, en los concursos de méritos y oposición se ajusten estrictamente a los requisitos establecidos en la normativa legal vigente y en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado, actualizado e implementado.
- 2.- Verificar que, los concursos de méritos y oposición no deben generar cambios de régimen laboral; para lo cual se garantizará que el proceso cumple con los criterios legales y técnicos.
- 3.- Garantizar que los informes técnicos, delegaciones, notificaciones, publicaciones de resultados y todos los documentos que estén relacionados al concurso de méritos y oposición, debe estar respaldados documentadamente a fin de garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de selección de personal.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes."

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2111-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio Cesar Pintado Sanchez

COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2025-2257-M

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán

Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga



Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR PINTADO SANCHEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2112-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

PARA: Sra. Ing. Mayra Catalina Paltán Heredia
Asistente Administrativo del Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Srta. Mgs. Ana Victoria Pacheco Bacuilima
**Coordinadora de la Unidad Administrativa de Desarrollo y
Fortalecimiento Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

ASUNTO: INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 / Contratos
ocasionales vigentes por más de un año.

De mi consideración:

Para cumplimiento en referencia al documento IESS-HJCA-GG-2025-2258-M, se remite para cumplimiento de las disposiciones de gerencia general en referencia a la recomendación de Contraloría General respecto a los Contratos ocasionales vigentes por más de un año, se desarrolle los informes pertinentes de las posiciones con contratos ocasionales que están sujetos a nuestro desarrollo de PLANIFICACIÓN DE PLANTILLA DE TALENTO HUMANO tanto para área administrativa (con sustentos de matrices de planificación del MT) para el área técnica (sustento en base a metodología para salud); con la finalidad de determinar la necesidad de los cargos planificados vs los contratos ocasionales; a la vez con el tema financiero y sustento legal en base a un informe técnico con sus anexos que sustente los cargos, esto en base a los lineamientos siguientes:

"Con un cordial saludo en atención al INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 emitido por la DNA 7-DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL realizado en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA en el marco de ejecución del *"Examen Especial a los subsistemas de planificación del talento humano; descripción, valoración y clasificación de puestos; reclutamiento, selección y contratación por concurso de méritos y oposición, contratos de servicios ocasionales, nombramientos provisionales; y, de libre nombramiento y remoción; formación, capacitación, desarrollo profesional; evaluación de desempeño; a los procesos de escalafón de los trabajadores amparados en el Código de Trabajo; a los subprocesos de pago de salarios, remuneraciones, liquidación y pago de haberes por terminación de la relación laboral, ingresos complementarios y descuentos; así como, a la programación de turnos de jornada laboral, a los movimientos de cargos o funciones del personal y su autorización; y, al cumplimiento de la jornada laboral de los servidores (LOSEP) y trabajadores sujetos al Código de Trabajo en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2024"*.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2112-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

Por medio del presente en mi calidad de Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga por medio del presente notificó el resultado del examen el cual se encuentra contenido en 103 páginas suscrita por la Lcda. Mayra Yadira Vargas Martínez en su calidad de Directora Nacional de Auditoria de Salud y Seguridad Social Encargada, así también sobre el mismo DISPONGO se realicen acciones específicas y concretas que permitan cumplir con las recomendaciones formuladas en el menor tiempo posible.

Punto de análisis: Contratos ocasionales vigentes por más de un año.

Recomendación Al Gerente General

[Dispondrá y supervisará al Director que, conjuntamente con el Coordinador General de Talento Humano, a través de la Planificación Anual de Talento Humano y sus actualizaciones, determinen las brechas, optimización y racionalización del personal por proceso organizacional, de lo cual, dejará constancia en informes técnicos, legales y económicos, que fundamenten si las actividades que se ejecutan mediante la modalidad de contratos de servicios ocasionales, constituyen una necesidad permanente u ocasional, a fin de que, se informe y solicite a la Subdirección Nacional de Talento Humano, las políticas internas y disposiciones a seguir].

Al respecto el suscrito **DISPONE** a usted, en su calidad de Director respecto de los Contratos ocasionales vigentes por más de un año:

- 1.- Verificar que en la Planificación Anual de Talento Humano y sus actualizaciones se debe determinar las brechas, optimización y racionalización del personal por proceso organizacional.
- 2.- Elaborar informes técnicos, legales y económicos, que fundamenten si las actividades que se ejecutan mediante la modalidad de contratos de servicios ocasionales, constituyen una necesidad permanente u ocasional.
- 3.- Remitir a la Subdirección Nacional de Talento Humano, los respectivos informes solicitando de emitan las políticas internas y disposiciones a seguir.
- 4.- Verificar que el informe cumpla con lo determinado en el art 124 del Código Orgánico Administrativo:

(...) Contenido del dictamen o informe. El dictamen o informe contendrá:

- 1. La determinación sucinta del asunto que se trate.*
- 2. El fundamento.*
- 3. Los anexos necesarios.*

Los dictámenes contendrán, además, de forma inequívoca, la conclusión, pronunciamiento o recomendación (...).

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2112-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio Cesar Pintado Sanchez

**COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO - HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2025-2258-M

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán

Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga



Firmado electrónicamente por:
**JULIO CESAR PINTADO
SANCHEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5029-M

Cuenca, 29 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Julio Cesar Pintado Sanchez
Coordinador General de Talento Humano - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

ASUNTO: INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 / Denominación de puestos que constan en el distributivo de personal sin justificación técnica legal y presupuestaria

De mi consideración:n

En atención a Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2540-M suscrito desde su Coordinación pongo bajo su conocimiento que con Memorando Nro. IESS-DG-2025-1389-M de fecha 01 de mayo de 2025 la entonces Directora General Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano dispuso el cumplimiento e inicio de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de todas las recomendaciones (15) contempladas en el informe DNA7-SySS-0025-2025, expediente interno C-2025-18, emitido por la CGE.

Dentro del presente memorando solicitaba lo siguiente:

(...) Mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0021-RA de 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el Manual del Proceso "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control (...) el Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición, debe:

" q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP -P03-S01-F02) la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones"

" u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposiciones, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04"

" v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- *Aplicada.- Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.*
- *En proceso de aplicación.- Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.*
- *No aplicable.- Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas. (...)*

En base a lo antes detallado, solicito realizar las siguientes acciones; tomando en consideración que serán para todas las recomendaciones que deberán remitirse a este despacho; por lo tanto no se podría dar por atendido el cumplimiento a la Recomendación 1, mientras no sea evidenciada en los medios de verificación requeridos por la Dirección General.

1. Elaborar y remitir suscrito el plan de aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), con las actividades y acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las recomendaciones.
2. Una vez que se hayan ejecutado todas las acciones y/o actividades para la aplicación e implementación

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5029-M**Cuenca, 29 de agosto de 2025**

de las recomendaciones, el Responsable Directo del Cumplimiento de las recomendaciones debe suscribir el: "Acta de validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición" considerando la naturaleza de la recomendación, es decir el Acta de Validación de cumplimiento único o continuo.

Debo recordarle además que dentro de su Coordinación fueron designados funcionarios que formaron parte de la Capacitación del uso de los medios de verificación que se llevó a cabo el día jueves 24 de Julio del 2025 mediante Teams, mismos que fueron capacitados para el correcto llenado del PARDOC y el Acta de Validación.

1. ANTECEDENTES:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-2256-M remitido por la Gerencia General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga en el cual se notifica el resultado del examen el cual se encuentra contenido en 103 páginas suscrita por la Lcda. Mayra Yadira Vargas Martínez en su calidad de Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social Encargada, así también sobre el mismo DISPONE se realicen acciones específicas y concretas que permitan cumplir con las recomendaciones formuladas. n n

1. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público
- Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de fecha 07 de mayo de 2024, suscrita por la Mgs. Erika Milena Charfuelán, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a esa fecha.

1. ANÁLISIS TÉCNICO:

En atención a informe general Nro. DNA7-SySS-0025-2025 con respecto al *"Examen especial realizado por la Contraloría General del Estado a los subsistemas de planificación del talento humano; descripción, valoración y clasificación de puestos; reclutamiento, selección y contratación por concurso de méritos y oposición, contratos de servicios ocasionales, nombramientos provisionales; y, de libre nombramiento y remoción; formación, capacitación, desarrollo profesional; evaluación de desempeño; a los procesos de escalafón de los trabajadores amparados en el Código de Trabajo; a los subprocesos de pago de salarios, remuneraciones, liquidación y pago de haberes por terminación de la relación laboral, ingresos complementarios y descuentos; así como, a la programación de turnos de jornada laboral, a los movimientos de cargos o funciones del personal y su autorización; y, al cumplimiento de la jornada laboral de los servidores (LOSEP) y trabajadores sujetos al Código de Trabajo en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA y entidades relacionadas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2024"*. n n Con este antecedente en con respecto al análisis realizado a las denominaciones de puestos que constan actualmente en el distributivo de personal del hospital, en base a examen realizado por el ente de control señala se ha identificado la existencia de cargos que carecen de justificación técnica, legal y presupuestaria; emite la siguiente recomendación: n n **"Al Gerente General**

1. ***Dispondrá y supervisará al Director que, conjuntamente con el Coordinador General de Talento Humano y en coordinación con la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS, realicen una revisión integral del distributivo de personal del Hospital, a fin de identificar y regularizar las denominaciones de puestos que no constan en el treinta y seis & 36 "Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos y la Estructura de Puestos de las Unidades de***

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5029-M

Cuenca, 29 de agosto de 2025

Salud del IESS

n En este sentido, con respecto a las denominaciones observadas en el informe de auditoria **no se remitieron números de posiciones a fin de realizar un seguimiento respectivo**, únicamente se remitió listado de denominaciones que presentaban observaciones por lo cual se emitió referida recomendación del ente del control.n “(...)n

Detalle	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<i>Número de denominaciones de puestos que no constaron en la estructura de la entidad</i>	30	30	32	28	29	28

(...)”n n De las denominaciones identificadas como que no constan en estructura se detallan las siguientes correspondientes a los años 2019-2024:n

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5029-M

Cuenca, 29 de agosto de 2025

DIFERENCIAS EN DENOMINACIONES DE PUESTOS 2019-2024				n
Denominación del Puesto	Grupo ocupacional	Grado	RMU	OBSERVACIONES
ANATOMO PATOLOGO	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
ANESTESIOLOGO	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
** AUXILIAR DE ENFERMERIA	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR DE FARMACIA	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR DE FARMACIA (8HD)	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR DE FISIOTERAPIA	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS (CAMILLERO)	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
** AUXILIAR NUTRICIONISTA	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 11	11	527	
* DERMATOLOGO	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
ENFERMERA/O	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
ENFERMERA/O 3 - HOSPITAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1212	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
* EPIDEMIOLOGO/A	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	
FARMACEUTICO	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
FISICO MEDICO 2	SERVIDOR PUBLICO 9	15	2034	
FISIOTERAPEUTA	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
* INVESTIGADOR SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	
LIC. EN RADIOLOGIA	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
MEDICO GENERAL	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
MEDICO RESIDENTE	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
* MEDICO/A ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA 1	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	
* MEDICO/A ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS 1	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	
* MEDICO/A ESPECIALISTA EN GERIATRIA 1	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	
* MEDICO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION 1	SERVIDOR PUBLICO 12	18	2641	
* MEDICO/A GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676	
* MEDICO/A GENERAL EN FUNCIONES HOSPITALARIAS	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676	
* MEDICO/A SUBESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOTORACICA	SERVIDOR PUBLICO 13	19	2967	
ODONTOLOGO GENERAL 1	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	Solicitará homologación una vez se encuentre vacante
* ODONTOLOGO/A GENERAL 1	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	
* ODONTOLOGO/A GENERAL 2	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676	
* OPTOMETRA	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1212	
* TECNOLOGO MEDICO DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA 2	SERVIDOR PUBLICO 4	10	1086	
* TECNOLOGO MEDICO DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA 3	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1212	
* TECNOLOGO MEDICO DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA 4	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412	
* TECNOLOGO MEDICO DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA 5	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676	

* Se cuenta con perfil de puestos correspondientes a estas denominaciones. n ** Perfiles correspondientes a personal de servicios, no se están realizando contrataciones para cargos de personal de servicios; en razón que deben ser vinculados bajo el amparo del Código del Trabajo y en

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5029-M**Cuenca, 29 de agosto de 2025**

concordancia con las directrices establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), hasta la presente fecha no existe un marco normativo vigente que permita efectuar reemplazos para este tipo de denominaciones. Con este antecedente y de acuerdo con las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, se ha determinado que las posiciones del distributivo actual, corresponden a **algunas de las denominaciones de las posiciones conforme los perfiles propios del IESS de años anteriores**, por lo cual una vez se presentan las desvinculaciones de este personal, se procede con las acciones administrativas inherentes para los cambios de denominación, homologaciones y/o degradaciones de las posiciones en base a los diferentes lineamientos emitidos para el efecto siendo la última directriz remitida mediante Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2025-2906-M de fecha 11 de febrero de 2025 la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano remitió los "LINEAMIENTOS REFERENTES A CAMBIOS DE DENOMINACIÓN, DEGRADACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS VACANTES A NIVEL NACIONAL Y CUMPLIMIENTOS DE SENTENCIAS"; esto a acorde a las atribuciones asignadas en la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024, emitida por la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a esa fecha donde establece: Art. 4.- Delegar al/la Subdirector/a Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS para que realice las siguientes funciones: "4. Autorizar y suscribir traslados, traspasos, cambios administrativos, e intercambios voluntarios de puestos y demás movimientos de personal, así como cambios de denominación, ajustes de las remuneraciones, degradación de puestos, en cumplimiento de la normativa legal vigente." Ante lo cual me permito informar que por parte de esta dependencia se encuentra dando cumplimiento a directrices de nivel central en relación a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, y con respecto a las directrices correspondientes para proceder con los cambios de denominación, homologación y/o degradaciones de perfiles, en concordancia con las denominaciones vigentes.

1. CONCLUSIÓN:

En este sentido, y de acuerdo con las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, considerando que las posiciones del distributivo actual a los que hace observaciones la contraloría general corresponden a denominaciones de las posiciones conforme los perfiles propios del IESS de años anteriores; se informa que una vez las mismas se encuentren vacantes, se procederá en base a las directrices correspondientes para proceder con la homologación de perfiles, en concordancia con las denominaciones vigentes, conforme a los manuales institucionales vigentes; acciones orientadas al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente de control. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Jose Montesinos Guerrero

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA. ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HJCA-CGTH-2025-2540-M

Anexos:

- anexo_plantilla_denominaciones.rar
- correo__ana_victoria_pacheco_bacuilima_-_outlook_revisión_recomendación_4.pdf

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5029-M

Cuenca, 29 de agosto de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán
Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo



Firmado electrónicamente por:
**JUAN JOSE
MONTESINOS GUERRERO**
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. IESS-HJCA-CUAPATH-2025-0042-M

Cuenca, 17 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Julio Cesar Pintado Sanchez
Coordinador General de Talento Humano - Hospital de Especialidades
José Carrasco Arteaga

ASUNTO: INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 / Falta de control y seguimiento de la presentación de Declaraciones Patrimoniales Juradas.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2025-2113-M que redacta lo siguiente: *"(...) Para cumplimiento permanente en base a documento en referencia IESS-HJCA-GG-2025-2259-M, en sugestión a lo dispuesto por Gerencia General y la Recomendación de Contraloría General de Estado se dispone se coordine actividades de recepción de los documentos de DECLARACIONES PATRIMONIALES a la totalidad de los servidores (incluidos NJS) y trabajadores tanto para INICIO DE GESTION, PERIODICAS, FIN DE GESTIÓN en cumplimiento de los siguiente:*

"Con un cordial saludo en atención al INFORME GENERAL Nro. DNA7-SySS-0025-2025 emitido por la DNA 7-DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL realizado en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA en el marco de ejecución del "Examen Especial a los subsistemas de planificación del talento humano; descripción, valoración y clasificación de puestos; reclutamiento, selección y contratación por concurso de méritos y oposición, contratos de servicios ocasionales, nombramientos provisionales; y, de libre nombramiento y remoción; formación, capacitación, desarrollo profesional; evaluación de desempeño; a los procesos de escalafón de los trabajadores amparados en el Código de Trabajo; a los subprocesos de pago de salarios, remuneraciones, liquidación y pago de haberes por terminación de la relación laboral, ingresos complementarios y descuentos; así como, a la programación de turnos de jornada laboral, a los movimientos de cargos o funciones del personal y su autorización; y, al cumplimiento de la jornada laboral de los servidores (LOSEP) y trabajadores sujetos al Código de Trabajo en el HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2024".

Por medio del presente en mi calidad de Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga por medio del presente notificó el resultado del examen el cual se encuentra contenido en 103 páginas suscrita por la Lcda. Mayra Yadira Vargas Martínez en su calidad de Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social Encargada, así también sobre el mismo DISPONGO se realicen acciones específicas y concretas que permitan cumplir con las recomendaciones formuladas en el menor tiempo posible.

Memorando Nro. IESS-HJCA-CUAPATH-2025-0042-M

Cuenca, 17 de noviembre de 2025

Punto de análisis: Falta de control y seguimiento de la presentación de Declaraciones Patrimoniales Juradas.

Recomendación Al Gerente General

[9. Dispondrá y supervisará al Director que, conjuntamente con el Coordinador General Talento Humano, realicen el seguimiento continuo al cumplimiento de la presentación de Declaraciones Patrimoniales Juradas; a fin de que los servidores y trabajadores la entidad cumplan con este requisito de forma periódica, al inicio y al finalizar].

Al respecto el suscrito DISPONE a usted, en su calidad de Director respecto de las Declaraciones Patrimoniales Juradas:

1.- Realizar el seguimiento continuo al cumplimiento de la presentación de Declaraciones Patrimoniales Juradas las que debe ser presentadas de forma periódica, al inicio y al finalizar la gestión (...)"

Con este antecedente, se informa que se ha realizado el control respectivo de las Declaraciones Patrimoniales de Inicio de Gestión y Periódicas, como se puede observar en el Informe técnico adjunto, donde se detallan los reportes de validación obtenidos de la Página de la Contraloría General del Estado desde enero de 2025 a la fecha .

Como se puede observar se ha cumplido con el proceso a mi cargo de validación de Declaraciones Patrimoniales Juramentadas de Inicios de Gestión y periódicas.

En cuanto a las declaraciones de fin de gestión como se manifestó en el memorando Nro. IESS-HJCA-CUAPATH-2025-0032-M de fecha 28 de julio de 2025 no están a mi cargo, así como también el control de presentación y validación de las Declaraciones Patrimoniales del Nivel Jerárquico Superior.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes."

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HJCA-CUAPATH-2025-0042-M

Cuenca, 17 de noviembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julia Carolina Rodriguez Robalino
ASISTENTE ADMINISTRATIVA - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Referencias:

- IESS-HJCA-CUAPATH-2025-0038-M

Anexos:

- tthh_control_y_validación_djp-signed.pdf

- c-2025-18_pardoc_declaraciones__cr.xls



Firmado electrónicamente por:
**JULIA CAROLINA
RODRIGUEZ ROBALINO**
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5372-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Hugo Javier Ordóñez Valencia
**Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades
José Carrasco Arteaga.**

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO AL EXAMEN ESPECIAL
DPA-0040-2025

De mi consideración:

Con Oficio Nro. 4864- DPA-AE-2025 emitido desde la Dirección Provincial del Azuay, nos remiten el informe aprobado DPA-0040-2025 a través del cual se detalla lo siguiente:

“La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las existencias de medicamentos, dispositivos e insumos médicos en las bodegas, sus procesos de adquisición, control, distribución, utilización y canje, en el Hospital de Especialidades – José Carrasco Arteaga y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio”

En concordancia con el manual del proceso de “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”, literal o), q), u), v), entre otros literales, se le recuerda al **Responsable Directo del cumplimiento** de la recomendación y/o disposición, que debe:

“o) Solicitar al inicio de su gestión un reporte del registro sobre el estado de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General”

“q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones”

“u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04”

“v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5372-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2025

- **Aplicada.-** Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.-** Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.-** Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas.”

En base a lo antes mencionado solicito a usted(es) el cumplimiento a las siguientes recomendaciones, mismas que corresponden a sus áreas de gestión y que deberán ser puestas en conocimiento de este despacho hasta el día viernes 19 de septiembre del año en curso.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá y supervisará al Coordinador General Administrativo, que verifique la documentación referente a las notificaciones realizadas a los proveedores que corresponden a los medicamentos y dispositivos caducados y los remitirá al Coordinador General Jurídico para que inicie las gestiones legales efectivas de cobro para la recuperación de estos, con el fin de reintegrar los valores cancelados por estas adquisiciones y que no han sido canjeadas por los proveedores aun cuando fueron debidamente notificados.
1. Dispondrá y supervisará al Coordinador General Administrativo, que agote todas las acciones administrativas para el cobro de los medicamentos y dispositivos médicos caducados, en los casos que no han sido notificados al proveedor por parte de los custodios administrativos responsables, de lo cual dejará constancia.

Al Coordinador General Administrativo

1. Realizará el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones efectuadas por el Gerente General, así como, de las acciones ejecutadas por el Coordinador General Jurídico, a efecto de obtener la recuperación de los medicamentos y dispositivos caducados.

Al Gerente General

1. Dispondrá y supervisará que el Coordinador General Administrativo al momento de efectuar las constataciones físicas anuales de las bodegas del hospital, incluya el análisis del “Kárdex del Centro Quirúrgico”, y de estos resultados, comunicarán las diferencias que fueran del caso, a los custodios administrativos a cargo, para

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5372-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2025

que realicen las gestiones de reposición de los medicamentos e insumos caducados, o los reingresos de saldos conforme sea el caso.

Al Coordinador General Administrativo

1. *Establecerá y realizará en la planificación de las constataciones físicas, la inclusión del “Kárdex del Centro Quirúrgico”, para su verificación; y en caso de detectar diferencias, solicitará las justificaciones respectivas a los custodios administrativos, las analizará y revisará, para emitir el informe final pertinente para la revisión y aprobación por parte de la Gerencia General.*
1. *Entregará al Coordinador General Financiero, el informe final de la constatación física efectuada, comunicando las diferencias en más y menos para la respectiva regulación de los saldos de esta bodega, para realizar los registros contables correspondientes.*

A los Custodios Administrativos

1. *Establecerán procedimientos aleatorios de control de las existencias de insumos y dispositivos médicos custodiados en el Kárdex del Centro Quirúrgico. En caso de existir diferencias, comunicará y solicitará, al Coordinador General Administrativo, las acciones para su corrección, de lo cual, mantendrá un archivo cronológico.*

Al Gerente General

1. *Dispondrá y supervisará a los servidores designados como líderes de las constataciones físicas que, al momento de su planificación, se incluyan a todas las bodegas de fármacos y de dispositivos médicos y que sus resultados sean debidamente entregados e informados a esta autoridad para su conocimiento y la solicitud de las respectivas justificaciones a los custodios.*

A los servidores designados como Líderes de las constataciones físicas

1. *Verificará e incluirá las bodegas de fármacos y dispositivos médicos, al momento de la planificación para efectuar la constatación física de estas; y, establecerá un cronograma acorde al personal empleado para esta actividad.*
1. *Solicitará, en caso de existir diferencias, las justificaciones respectivas a los custodios administrativos, analizando los descargos para solicitarle al Gerente General, el ingreso y/o cobro de los bienes a los custodios administrativos,*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5372-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2025

conforme las diferencias en más y menos, y enviará a la Dirección Financiera las diferencias para su registro contable y la solicitud de cobro a los responsables.

1. *Comunicará las diferencias en menos a los custodios administrativos, así como, los valores que deberán ser repuestos por estos, entregando el inventario valorado de los medicamentos y dispositivos médicos constatados físicamente. Gestionará la recuperación o reposición de las diferencias.*

Al Gerente General

1. *Dispondrá y supervisará al Coordinador General Administrativo, la verificación y determinación de las existencias caducadas y susceptibles de baja y solicitará el inicio del procedimiento a fin de contar con un detalle actualizado del inventario disponible en la entidad y aumentar el espacio en la bodega para los medicamentos, insumos y dispositivos médicos que se encuentran en buen estado.*

Al Coordinador General Administrativo

1. *Verificará y establecerá el detalle de los bienes susceptibles de baja y solicitará a los proveedores, junto con el Jefe de Unidad de Bodega y Activos Fijos, el retiro de los medicamentos y dispositivos médicos caducados para lo cual elaborarán la respectiva acta de entrega-recepción.*
1. *Gestionarán y comunicarán a los proveedores, que retiren los medicamentos y dispositivos médicos de las bodegas que ocupan tales espacios; en caso de que no efectúen este proceso, procederán conforme a la normativa aplicable para su destrucción.*
1. *Revisará y ejecutará el egreso de los medicamentos e insumos del sistema de control de inventarios "MIS-AS400", con los documentos que justifiquen las bajas respectivas, los que serán entregados a la Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos para la ejecución del egreso, de lo cual efectuará el seguimiento; y, comunicará a la Coordinación General Financiera para el registro contable correspondiente.*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5372-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2025

Al Coordinador General Administrativa

21. Supervisará y comunicará mensualmente junto con el Jefe de bodega y Control de Activos, la información de los medicamentos de baja rotación y próximos a caducar, con el fin de gestionar su consumo o poner a disposición de los demás hospitales de la red pública de salud, previniendo la caducidad y gestionando de manera oportuna los canjes, permuta o devolución del dinero.

Al Coordinador General Administrativo

24. Dispondrá y supervisará que, los Delegados Técnicos para la recepción de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, efectúen la verificación del cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por el MSP y normativa interna, al momento de recibir los medicamentos e insumos, y notificará a la Jefatura de Compras Públicas para su conocimiento; con el fin de ejecutar acciones previo a la recepción de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos, en caso de existir alguna novedad al respecto.

25. Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato, verifiquen el cumplimiento por parte del contratista, conforme a las cláusulas establecidas en el contrato, en el caso de existir novedades en la ejecución del mismo, solicitará la aplicación de las garantías técnicas y multas que diera lugar, coordinado de manera oportuna con el Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos y la indicada Coordinación General Administrativa, para la correcta toma de decisiones.

Al Administrador de Contrato

28. Efectuará los cálculos de la multa a ser impuesta en caso de retraso del contratista, conforme las cláusulas establecidas en el respectivo contrato y notificará e impondrán estas, con el fin de que el proveedor entregue de manera inmediata el medicamento o dispositivo adquirido; de lo cual dejará constancia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5372-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Jose Montesinos Guerrero

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA. ENCARGADO

Anexos:

- dpa-0040-2025.part1.rar

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán

Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

mo

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5384-M

Cuenca, 15 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Pablo Federico Muñoz Calderón
Coordinador General de Tics del H.J.C.A.

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME GENERAL
DPA-0040-2025

De mi consideración:

Con Oficio Nro. 4864- DPA-AE-2025 emitido desde la Dirección Provincial del Azuay, nos remiten el informe aprobado DPA-0040-2025 a través del cual se detalla lo siguiente:

“La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las existencias de medicamentos, dispositivos e insumos médicos en las bodegas, sus procesos de adquisición, control, distribución, utilización y canje, en el Hospital de Especialidades – José Carrasco Arteaga y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio”

En concordancia con el manual del proceso de “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”, literal o), q), u), v), entre otros literales, se le recuerda al **Responsable Directo del cumplimiento** de la recomendación y/o disposición, que debe:

“o) Solicitar al inicio de su gestión un reporte del registro sobre el estado de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones que correspondan a su área, la referida solicitud se realiza al Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General”

“q) Definir a través del PARDOC (Formato: GP-P03-S01-F02), la planificación y gestión a realizar, para lograr la aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones”

“u) Remitir al Director General o su delegado, los medios de verificación y el acta de validación de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, mediante el Formato: GP-P03-S01-F04”

“v) Establecer el estado de la aplicación e implementación de la recomendación y/o disposición, de acuerdo al avance obtenido en su ejecución, e informar a la Dirección General o su delegado, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5384-M

Cuenca, 15 de septiembre de 2025

- **Aplicada.-** Cuando el objetivo de la recomendación o disposición se evidencie, con la documentación suficiente y pertinente.
- **En proceso de aplicación.-** Cuando por la complejidad de la recomendación o disposición se requiere ejecutar acciones administrativas complementarias.
- **No aplicable.-** Cuando la recomendación o disposición no puede ser implementada por causas debidamente motivadas y fundamentadas.”

En base a lo antes mencionado solicito a usted el cumplimiento a la siguiente recomendación, misma que corresponde a su área de gestión y que deberá ser atendida a este despacho hasta el día viernes 19 de septiembre de 2025

Recomendaciones

Al Gerente General

16. Gestionará y solicitará ante el Director General del IESS, para que evalúen con el área de tecnologías de la Información y Comunicación, la implementación del control del inventario a través del método "FIFO", con el fin de que los costos, se actualicen conforme a su código, lote y fecha de expiración, según lo dispuesto en el Manual de Recepción, almacenamiento, distribución y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en la Red Pública Integral de Salud y permitiendo generar reportes del saldo de las existencias para su verificación y conciliación con los registros contables.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Jose Montesinos Guerrero

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA. ENCARGADO

Anexos:

- dpa-0040-2025_part10710806001757711499.rar

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2025-5384-M

Cuenca, 15 de septiembre de 2025

mo

Memorando Nro. IESS-HJCA-D-2025-2452-M

Cuenca, 01 de octubre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Hugo Javier Ordóñez Valencia
Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.

ASUNTO: Presentación de Plan de trabajo para la constatación física de fármacos y dispositivos médicos de kardex

De mi consideración:

El Art. 54 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, dispone: *"Procedencia.- En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de: a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar. Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación".*

La Contraloría General del Estado en el *"Examen Especial a las existencias de medicamentos, dispositivos e insumos médicos en las bodegas, sus procesos de adquisición, control, distribución, utilización y canje en el Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 31 de diciembre de 2024."* que en su parte pertinente emite la siguiente recomendación:

"Al Coordinador General Administrativo

5. Establecerá y realizará en la planificación de las constataciones físicas, la inclusión del "Kárdex del Centro Quirúrgico", para su verificación; y en caso de detectar diferencias, solicitará las justificaciones respectivas a los custodios administrativos, las analizará y revisará, para emitir el informe final pertinente para la revisión y aprobación por parte de la Gerencia General.

Mediante memorando Nro. IESS-HJCA-D-2025-1898-M de fecha 24 de junio de 2025 se le designó como líder del Proceso de Constatación Física de los Inventarios de Dispositivos Médicos de los siguientes kardex: 1569 centro quirúrgico, 1564 observación (ho), 800 entrega insumos pacientes (ke), 5513 hemodinámica del día, 515 gastroenterología (ce) del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga y se le solicitó el Plan de Trabajo para la Constatación Física de los kardex.

Con el propósito de conocer la ubicación, localización, estado y existencia real de los fármacos en los kardex de la Jefatura de Farmacia deberá realizarse también, la constatación física en los siguientes kardex: 9101 Farmacia consulta externa; 9102 Farmacia hospitalización; 9103 Farmacia satélite quirófano.

Por lo antes indicado, solicito muy comedidamente que en el término de 5 días, presente el Plan de trabajo para la constatación física de los siguientes kardex: Medicamentos.- 9101 Farmacia consulta externa; 9102 Farmacia hospitalización; 9103 Farmacia satélite quirófano; y, Dispositivos

Memorando Nro. IESS-HJCA-D-2025-2452-M

Cuenca, 01 de octubre de 2025

Médicos.-1569 Centro quirúrgico, 1564 Observación (ho), 800 Entrega insumos pacientes (ke), 5513 Hemodinámica del día, 515 gastroenterología (ce).

Se le designa a usted como Lider de la constatación física antes indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán

DIRECTOR - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Copia:

Sr. Mgs. Juan Jose Montesinos Guerrero

Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga. Encargado

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga